Suscripciones
Gerona; mes 1'50 pts. trimestre 3'75.
Resto de la península; trimestre 4 pts.
América; semestre 5 pesos oro, año 8.
Francia; trimestre 5 francos.
Números sueltos, 4 pesetas.
Los pagos por adelantado.
REDACCION Y ADMON.
En la imprenta de este periódico
Plaza de la Independencia, número 15

LA NUEVA LUCHA

Anuncios
A los suscritores, linea 0'12 peseta.
A los no suscritores, id. 0'25 id.
Esquelas de defuncion á 5, 7 y 10 pts.
Comunicados y remitidos de 0'25 á 5 pesetas linea á juicio de la Admon.
En la primera página doble precio.
La correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.
Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.

DIARIO LIBERAL-DINÁSTICO, ECO DE LAS ASPIRACINES DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA

Año III. | FUNDADOR-PROPIETARIO D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA. | Núm. 644

Gerona 22 de Febrero de 1889.

INIQUIDAD INTOLERABLE

Lo que está pasando con los infelices licenciados del ejército de Cuba no tiene nombre. Dia trás dia se ha clamado en la tribuna y en la prensa que se les pague; todos los ministros lo han prometido, y el hecho es que no se dá un paso en este asunto, como si la voluntad de nuestros hombres de Estado estuviera abotargada, cuando se les pone en frente de los mártires de la pátria que hicieron como soldados la guerra cubana.

Como dice muy bien *El Globo* ocupándose de este asunto, es un escándalo inaudito *que todos los generales, absolutamente todos* los generales del ejército de Cuba hayan cobrado sus sueldos, gratificaciones, cruces pensionadas y pluses de campaña, y en cambio los modestos oficiales y soldados que fueron á sus órdenes, perezcan abrumados bajo la esfinge *del no pago*.

¿Es esto lo que pide la justicia distributiva? ¿nó clama al cielo tanta desigualdad? Para el que debe, lo único honrado es pagar, y cuando no se puede pagar á todos los deudores, pagar á proporción hecha mira de su derecho respectivo.

¿Y qué mérito mayor que el de los infelices soldados arrancados de sus hogares para llevarles al través del Atlántico y sepultarlos de repente en el infierno de la manigua cubana, sin haber visto premiados, al acabarlos, sus servicios, despues de haber sacado indemne su vida, por milagro, de la fiebre amarilla, del vómito y de las balas dirigidas por la mano de la traición á la pátria sobre sus cabezas?

El señor Castelar que tan elocuentemente habló, al referirse á la integridad nacional sostenida en Cuba por una pirámide de huesos humanos formada por los esqueletos de nuestros soldados, haria bien ya que él indudablemente ha inspirado á *El Globo* para que haga una campaña en el asunto, en no cejar, y si era conveniente acometer una verdadera cruzada.

Dá asco y vergüenza que los más fieles servidores de la pátria se vean postergados en sus justos méritos, mientras á par de esa postergación se nos ofrezca el escandaloso ejemplo de...... no queremos decirlo, porque hay momentos que la sangre se nos revuelve en las venas, y tememos llegar á herir hasta el mismo sentimiento de la pátria; preferimos callar.

No escribimos un artículo, si nó que formulamos una protesta, bien natural por cierto, cuando se tropiezan telégramas como el siguiente, que trae su origen de una gran reunión celebrada el dia 7, por los acreedores del Estado, en el Casino español de la Habana.

«Ministro de Ultramar.—Madrid.—En nombre de acreedores Estado reunidos anoche Casino Español, pedimos V. E. inmediato cumplimiento ley 7 de Julio 1882 y ordene que la Junta de la Deuda reanude sesiones *suspendidas hace un año* y continúe el reconocimiento de créditos pendientes y la entrega inmediata de los títulos á los acreedores, á fin de poder acudir á la conversión.—Montenegro, presidente.—Lacret.—Lopez.—Martin.—Canales—Maribona.—Gasolina.—Barreaga. *(Siguen numerosas firmas).*»

¿Qué contestan los ministros de Ultramar y Guerra? ¿Qué responde el gohierno de la Reina Regente? Los mártires de la pátria esperan, á escepción de los que acosados por la necesidad vendieron sus alcances á cuatro usureros miserables por un plato de lentejas.

Medite nuestro gobierno que para la justicia nunca es tarde y que nada encrespa tanto la nube misteriosa de las revoluciones como la injusticia. Trajano, aquel ilustre emperador romano á quien tanto considera la historia, perdido con sus ejércitos en mitad del desierto y devorado por la sed no quiso aceptar un vaso de agua que le ofrecieron como rico presente en vista de la imposibilidad de que bebieran todos sus soldados, que iban sedientos como él

Esa abnegación de Trajano, ese heroismo no lo han tenido los altos funcionarios civiles y militares que han pasado sobre el suelo volcánico de Cuba, y todos han cobrado todos, absolutamente todos.

Para ellos el vaso de agua que rehusó el inmortal Trajano ha sido un vaso de agua *frappé*.

Como *mot final* del asunto transcribiremos lo que dijo el señor Maisonnave en el Congreso:

«Como quiera—dijo—que tengo datos bastantes para examinar los que he llamado y vuelvo á llamar *verdaderos escándalos de la Caja de Ultramar*, por las malversaciones criminales que se han estado cometiendo, y porque habiendo dinero en esa Caja *para que se distraiga*, no le hay para pagar á esos 30.000 infelices licenciados de Cuba y de Filipinas que andan de puerta en puerta pidiendo limosna, cuando el gobierno les adeuda cantidades de consideración, no necesito, para examiar esos hechos, que el señor Ministro de la Guerra traiga ese expediente. Unicamente tengo que rogar á S. S. que fije dia para que yó explane una interpelación sobre este asunto y en el caso que Su Señoría retrase ese dia, me veré en la necesidad contra mi voluntad y mi deseo, de presentar una proposición.»

El Ministro de la Guerra contestó diciendo no podia llevar al Congreso expediente pedido, porque—sonus palabras—*se halla en sumario causa á que el expediente se refiere*

Por el mismo motivo estimó la interpación anunciada como improcedente.

Y entonces el señor Maisonnave anunció que trataria del asunto por medio de una interpelación incidental.

Venga, y hable el señor Maisonnave en duro, que por duro que sea el país le aplaudirá.

EL MAGISTERIO

Publicamos á continuación la digna y elevada exposición que á las Córtes ha dirijido la Junta directiva del Magisterio de 1.ª enseñanza del partido de Figueras, y recomendamos el procedimiento á todos los demás profesores de instrucción pública de nuestra provincia y del resto de España.

Justicia piden; y reclaman no más que lo que legítimamente les pertenece; solicitan lo que tienen derecho á pretender. ¿Si són funcionarios públicos porque no han de disfrutar de las garantías, de los privilegios y de los beneficios que disfrutan los demás funcionarios?

Nuestros representantes en el Parlamento deben á una pedir que cese el estado anómalo, la situación aflictiva vergonzosa para el pais, por que el profesorado español atraviese; todos los diputados que estimen en algo la dignidad de la pátria, la ilustración nacional, deben prestar su incondicional apoyo á la exposición que la Junta directiva del Magisterio del partido de Figueras, pone en sus manos, y el Gobierno de la Nación, sin vacilaciones ni esperas, debe resolver como en dicha Exposición se pide para obrar en justicia y segun corresponde y evitar un conflicto de consecuencias fatales y deplorables.

Dice la exposición:

A las Córtes.

El Magisterio de primera enseñanza del partido judicial de Figueras, provincia de Gerona, y en su nombre la Junta Directiva del mismo, con toda la consideración y respeto á V. A. expone:

Que mientras los demás empleados de la Administración pública perciben sus haberes por mensualidades vencidas, el Magisterio de primera enseñanza debe cobrarlos por trimestres. Y no es esto solo sino que por retenerse las Delegaciones de Hacienda los recargos sobre las contribuciones directas, destinados por la Ley al pago de la primera enseñanza, los Maestros han de quedarse sin cobrar. Asi es que percibieron parte del primer trimestre del corriente ejercicio; nada del segundo; y estamos á más de la mitad del tercero sin que la Hacienda entregue lo que no es suyo, los recargos que antes del presente ejercicio depositaba directamente los Recaudadores en las Cajas especiales de primera enseñana.

Tal retención, señores Representantes del país, es ilegal porque distrae de su destino los fondos retenidos; es absurda porque hace exigir á los Ayuntamientos saldos que todavia se ignoran á consecuencia de no haberse ingresado los recargos; y es fatal por que se priva á unos veinte millares de familias del pan que han ganado con el sudor de su frente y á trueque de penosísima tarea, resultando que no pueden cubrir sus necesidades; que no pueden satisfacer sus deudas; que caen enfermos; que padecen miseria; y hasta les hay que sucumben bajo el peso de tanto infortunio.

Puede consentir la Nación Española, la Representación Nacional, que así se trate á los regeneradores de la Patria, á los Maestros de primera enseñanza? La Junta que suscribe está convencida de que las Córtes no lo tolerarán ni un minuto más; de que borrarán ese tristísimo cuadro que ofrece la España á las naciones extrangeras, y en este sentido.

Suplica:

1.º Medidas inmediatas para que se realicen los pagos corrientes en brevisimo plazo, puesto que la situación se hace cada dia más insoportable para los millares de familias que de tantos meses no cobran lo que tan legítimamente se les debe.

2.º Que la primera enseñanza se considere atención del Estado, y que éste se encargue del pago de atención tan preferente, para lo cual opina que es beneficioso el proyecto presentado por el Excmo. señor D. José Canalejas.

3.º Que los Maestros de primera enseñanza cobren mensualmente sus haberes al igual de las demás clases del Estado.

4.º Que en el supuesto de que el indicado proyecto por cualquier circunstancia no llegue á convertirse en ley, y como consecuencia continue el actual sistema de pagos, se declaren atenciones preferentes las de primera enseñanza para sufragarlas con los recargos municipales sobre las contribuciones directas; y que los Recaudadores de éstas ingresen directamente aquellos recargos en las Cajas especiales de primera enseñanza, sin que á ello puedan oponerse por ningun concepto los Delegados de Hacienda de las provincias.

Gracia que se promete el Magisterio que suscribe de las elevadas miras, alta penetración y acendrado patriotismo de las Córtes de la Nación.

Figueras 18 de Febrero de 1889.—El Presidente, *Miguel Saderra.*—Los Vocales, *Delfin Lozano.*—*Francisco Mandri.*—*Esteban Trayter.*—*Josefé Dardé.*—El Secretario, *Gregorio Artizá.*»

CONTRA EL MILDIU

En presidencia de tan seria plaga no hay que ser negligentes en aplicar los procedimientos ya consagrados por la ciencia. Pero so pena de un fracaso hay que sugetarse á las reglas siguientes que publica la *Revista Vinícola*:

1.º El sulfato de cobre es de una eficacia absoluta, cierta, segura contra el mildiu.

2.º El caldo bordelés, á 5 kilógramos de sulfato de cobre y 5 de cal por 100 litros de agua, constituye una eficacia casi perfecta.

3.º En años de sequia poco favorables á la *peronospora*, el caldo bordelés á 3 kilógramos de sulfato de cobre, será suficiente.

4.º El agua celeste y el caldo burgignón han resultado inferiores en

la práctica al caldo bordelés, pero no puede pronunciarse un juicio definitivo todavia. El agua celeste nunca debe emplearse á mas de 1'70 de sulfato de cobre.

5.° Las soluciones simples de sulfato de cobre no son bastante eficaces.

6.° Los polvos Chefdebien solo son eficaces empleados en gran dosis; pueden servir como complemento de un tratamiento, usándolos, por ejemplo, *entre dos sulfatamientos* cuando el mildiu invada los frutos.

7.° Los polvos cúpricos ensayados hasta hoy no constituyen un método seguro de tratamiento.

8.° Hay que aplicar tres tratamientos por lo menos: el primero á fin de Mayo, pero antes ó poco despues, segun lo mas ó menos adelantado de la vegetación, atendido el clima, suelo, etc., la segunda á fin de Junio, la tercera á principio de Agosto; una cuarta aplicación á fin de Septiembre seria muy útil. El sulfatado de la viña debe adoptarse como una práctica vitícola necesaria y corriente.

9.° Debe emplearse bastante líquido, es decir, no escasearlo; las cepas deben quedar bien bañadas; no es nunca un inconveniente aplicar un exceso de la solución que se adopta. El primer tratamiento invertirá 300 litros por lo menos, 500 el segundo y el tercero 600 por cada 1.500 cepas. Debe aplicarse por medio de pulverizadores, que los hay muy perfectos y de gran solidez.

10.° El coste de esta operación en Francia, por hectárea, es de 45 á 50 pesetas y contienen, por regla general, el doble ó mayor número de cepas que en la mayor parte de nuestras comarcas vitícolas.

El sulfatado bien aplicado vence al mildiu, y puede decirse que á la vez todas las enfermedades y plagas criptogámicas. Con quererlo, pues, solamente, no es dificil triunfar de los enemigos de la vid y del viticultor por consiguiente: no se quejen de su daño los inertes, ó los indiferentes ó los fatalistas.

VERÁN USTEDES

III.

En el número de ayer estractamos la Real órden de 16 de Julio de 1875, una de las dos en que se apoya el acuerdo del Ayuntamiento blanense, centralizando la venta de carnes y otras cosas que irá viendo el curioso lector.

Dígasenos si dicha Real órden está bien acogida y bien aplicada en el caso concreto á que venimos refiriéndonos.

En Blanes, cuando se tomó aquel acuerdo, ¿existía alguna enfermedad contagiosa que pudiera tener su origen en la calidad de las carnes destinadas al consumo? En Blanes, ¿funciona la Junta de Sanidad? ¿ha dictaminado préviamente acerca de la necesidad y conveniencia de adoptarse por la Corporación municipal la resolución que combatimos? ¿Reune la plaza del mercado las condiciones de salubridad, limpieza y comodidad apetecibles, como la de Reus en que se habian invertido antes de la centralización de los puestos de venta de las sustancias alimenticias, sumas considerables? ¿Existen en Blanes ordenanzas municipales en vigor legal que prescriban de un modo terminante la prohibición de vender las carnes en otros puntos que no sean los señalados por el Ayuntamiento? El vecindario blanense ¿es numeroso? ¿puede una villa de 5.395 habitantes, figurar en igual categoría de número que una ciudad de 27.691? ¿Las circunstancias locales exigen la estrema medida adoptaba? ¿La calle Ancha y la Plaza de la Vírgen María, son parajes acomodados exentos de las contingencias atmosféricas, para obligar á los tablajeros á que permanezcan en ellos mojándose si llueve, soplándose las uñas de gusto si hace frió ó sudando la gota gorda si el calor aprieta? ¿Se han ensayado los medios que la ley concede á los Ayuntamientos para acudir á los peligros é inconvenientes que pudieran resultar á la higiene y salubridad pública con la libre venta de las carnes? ¿Dejan de ser suficientes dichos medios para evitar que los cortantes eludan la vigilancia de la Administración.

Mientras la respuesta á toda estas preguntas sea negativa, forzoso es convenir que la Real órden de 16 de Julio de 1875, no puede legítimamente adoptarse por la Corporación municipal de Blanes como fundamento legal para justificar su acuerdo de 24 de Junio último.

Además, el Ayuntamiento de Reus no limitó las horas destinadas á la venta ni separó del poder de los traficantes las carnes no vendidas durante aquellos horas. La ejecución de esto último constituye un delito ó falta penado en el art. 228 del vigente Código penal; falta que puede ser corregida gubernativamente y por los jueces de la jurisdicción comun.

El funcionario público no puede expropiar definitiva ni temporalmente de sus bienes á un ciudadano á no ser en virtud de sentencia ó mandamiento judicial y con los requisitos prevenidos en las leyes; nadie puede perturbar á otro, ni aun con el pretexto de un servicio ú obra pública, ni aun con el de salubridad é higiene en la posesión pacífica de sus haciendas, de sus riquezas, de los objetos que legítimamente le pertenecen.

Por consiguiente á los tablajeros de Blanes no puede legalmente arrebatárseles, ni por un instante, las carnes que no hubiesen vendido, no puede despojárseles de esas carnes para depositarlas durante algunas horas y devolvérselas al siguiente dia, no puede perturbárseles en la tranquila posesión de una cosa legítimamente adquirida sin incurrir en las penas que en el referido artículo 228 del Código penal se señalan.

Ampliaremos estas reflexiones despues que hayamos extractado la segunda de las Reales órdenes en que el acuerdo municipal de Blanes á que nos venimos refiriendo, se apoya.

REAL ÓRDEN DE 13 DE ENERO DE 1887.

Declara esta Real órden que es de las facultades privativas de los Ayuntamientos la instalación de los mercados y la fijación de arbitrios sobre puestos públicos, tanto por razón de higiene, como por ser uno de los medios de coadyuvar á levantar las cargas del municipio; que pueden dichas corporaciones impedir la venta de ciertos artículos alimenticios fuera de los sitios públicos de contratación, aunque revistan sus acuerdos las apariencias de monopolio; que en nada se opone semejante restricción á las leyes y disposiciones que han proclamado la libertad del tráfico, cuando á tal medida presida el interés general de la salud pública; que, dada la necesidad de los mercados, los Ayuntamientos deben usar con gran parsimonia de sus facultades para la nueva construcción y reglamentación de los mismos y para la imposición de arbitrios. Recomienda dicha Real órden para esto los medios indirectos que son generalmente los menos expuestos y de mas seguros resultados, teniendo en cuenta que en los procedimientos consiste muchas veces la bondad de las cosas.

Hemos hoy escrito ya demasiado sobre un asunto de tan limitado interés, en el que nos han hecho intervenir con tanto empeño, las intemperancias y salidas de tono del Corresponsal blanense de nuestro colega local fusionista y dejamos para mañana la continuación del mismo.

CORRESPONDENCIAS

Lóndres 13 de Febrero de 1889.

Señor Director; la demanda activa de efectivo ha aumentado el valor del mercado monetario y la exportación, despues del balance semanal, de 360.000 L. en oro del Banco ha hecho subir el tipo del descuento de 2 3/8 á 2 1/2 p. 100 para las buenas letras á tres meses.

Los precios de valores en la Bolsa han fluctuado bastante y se nota generalmente mucha calma y una baja desde la semana anterior.

El mercado de productos queda generalmente en calma; la demanda del comercio queda limitada á las necesidades del momento y la especulativa en pequeña escala; al mismo tiempo las operaciones son bastantes regulares considerando la temporada actual. Accediendo á los deseos de V. desisto de indicarle los precios de aquellos artículos cuya exportación ó importación ningun interés ofrecen á esa comarca. El plomo español sin plata ha cerrado á 324 pts. la tonelada.

El dia 21 del actual inaugura el Parlamento Británico sus sesiones que serán notables para la discusión sobre la política del Gobierno respecto á su administración en Irlanda y para el voto extraordinario de varios millones que pedirá el Gobierno para aumentar las fuerzas de mar y tierra.

El comercio mejora mucho en Inglaterra, como se nota en el aumento de las importaciones y exportaciones recientes. El precio del trigo ha bajado considerablemente en un momento cuando se esperaba un alza, á causa de las abundantísimas importaciones hechas desde 1.° de año.

La tempestad de nieve que ha atravesado el Continente ha visitado tambien las Islas Británicas. Hace ya tres dias que los alrrededores de Lóndres están cubiertos de nieve y el frio es intenso.

El martes último se celebraron los esponsales de la señorita Luisa de Murrieta, hija mayor de los Marqueses de Santurce con Lord W. B. Nevill, cuarto hijo del Marqués de Abergavenny, en la iglesia católica del Oratorio de Brompton, á donde asistió lo más escogido de la Aristocracia de la Gran Bretaña, incluso el Príncipe y la Princesa de Gales con sus hijos, y el Duque de Teck. Las abundantes flores que decoraban la pequeña iglesia hacian contraste con la nieve y el hielo de las calles. Concluida la ceremonia, la comitiva pasó á almorzar en la Casa de los Marqueses de Santurce en donde otros miembros de la Aristocracia, entre ellos el Embajador Español y el Conde de Torre Diaz, concurrieron á felicitar á los recien casados que por la noche marcharon á pasar la luna de miel á Paris *en route* para Roma.

Esta ocasión ha sido una muestra más del aprecio que la Alta Sociedad de la Gran Bretaña profesa á los Marqueses de Santurce.

Se repite de V. afectísimo.

El Corresponsal.

SECCION OFICIAL

Gaceta del dia 19 de Febrero

CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia entre el gobernador civil de la provincia de Pontevedra y el juez de primera instancia de Tuy.

—Real órden resolviendo que los diputados provinciales, letrados, que formen parte de los tribunales de lo contecioso-administrativo, no están autorizados para actuar en asuntos propios de dicha jurisdicción, y que deben separarse durante el tiempo que ejerzan funciones de jueces, de la defensa de los asuntos que como letrados les quieran confiar los que litiguen con la Administración.

GOBERNACION.—Real órden declarando de utilidad pública en concepto de minero-medicinales las aguas del manantial denominado «Fuente de Salugral» en Herras (Cáceres).

GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos sobre la combinación de magistrados que publicamos en otro lugar de este número.

ULTRAMAR.—Real decreto, nombrando subgobernador del Banco Español de la isla de Cuba á don José Godoy y García.

—Otro aprobando un crédito supletorio de 10.000 pesetas, destinado por el capitán general de Filipinas á gastos de Joló.

—Otro, declarando en vigor en las islas Filipinas la ley del notariado vigente en la Península.

NOTICIAS Y AVISOS

Tiene razón *La Lucha* en decir que los que estaban acostumbrados á mangonearlo todo ó sean esos saltisbanquis á quienes la industria y el comercio no necesitan para maldita la cosa, no se pueden avenir con la derrota sufrida el pasado domingo al constituirse, la Cámara de Comercio. Efectivamente los tales, despues de mucha propaganda por calles, tertulias y cafés, despues de mucho hablar de caciquismo y preparar sorpresas, despues de cobijarse con todos los elementos habidos y por haber, despues de llevar impresas las candidaturas, solo pudieron obtener CUATRO votos en favor de la persona que habian designado de entre sus amigos para presidente de la Junta directiva de dicha Cámara, sin que les valiese ni la misma *tabacalera*, ni el buen nombre, crédito y consideración de que la referida persona disfruta.

Nuestra primera autoridad civil nos conoce á todos, sabe lo que cada uno puede dar de sí y no creemos necesite que el colega reformista llame sobre este punto su atención.

—Nuestro colega *La Provincia*, se propone, por lo visto combatir la constitución de la Cámara de Comercio de esta ciudad; y amontona al efecto, en su número de ayer, argumentos que demuestren la ilegalidad de aquella constitución.

Inesplicable es la razon de tamaña empresa, en pugna con los deseos hasta ahora manifestados por el colega; pues si bien puede haberle mortificado la derrota que sufrieron dos de sus amigos que iban en candidatura para cargos de la Junta directiva, esto le demostrará la inconveniencia de ir con alianzas y planes políticos á unos actos que son esencialmente económicos y apartados por tanto de las luchas de partido.

La relación que publica el periódico conservador de las personas que cree son las únicas que pueden for-

mar parte de la Cámara de Comercio, está equivocada como la reseña que hace de la constitución de dicha Cámara; pues si se entera de los preceptos legales dictados acerca de la materia, verá que no es cierto como asegura que solo los que figuran en matrícula por mayor cuota de 306 pesetas pueden formar parte de tales Cámaras.

—Se ha fugado de la casa paterna en San Feliu de Guixols el niño de 12 años José Gelabert, que se cree se encuentre en esta capital.

—Hoy á las 9, 10, 11 y 12 de la Mañana y 4 y 5 de la tarde, respectivamente, se verificarán ante el Ayuntamiento de esta inmortal ciudad las recepciones de testigos que han de declarar acerca de las escepciones alegadas por los mozos del actual reemplazo del ejército Luis Salvador y Vergés, Esteban Sindreu y Sabater, Juan Sala y Albertí, Pedro Subirá y Sabriá, Pedro Texidor Salart, Francisco Turón y Gelabert. Los primero, tercero y quinto han alegado ser hijos únicos en sentido de la ley de madre viuda pobre á la que mantienen; el segundo ser hijo único en sentido de la ley de padre sexagenario y pobre á quien tambien mantiene; el cuarto ser hijo único de madre viuda pobre á la que mantiene así mismo; y el sexto que va comprendido en el párrafo 10.° del artículo 67 de la ley de reemplazos.

—Antes de ayer se registró en esta ciudad la defunción de Cristina Carreras, de 66 años de edad, y ayer las de Lorenzo Brugada de 49 años, Pedro Quéra de 75 y Manuel Serra de 25.

—Los habitantes del Decker (Indiano) y de sus cercanías fueron hace pocos dias sorprendidos por un extraño fenómeno.

Un lago situado en medio de un bosque, cerca de Decker, apareció ardiendo, y de sus aguas se esparcía un fuerte olor á azufre.

Se supone que brotó espontáneamente algún manantial de petróleo y que éste sobrenadaria inflamado.

El lago tiene unos 300 metros de diámetro, y se teme que las llamas se comuniquen de un momento á otro al bosque que le rodea.

Durante la noche el resplandor del lago ilumina todo el horizonte, y el espectáculo es de los mas grandiosos.

Los habitantes de la vecindad se disponen á abandonar aquel lugar á toda prisa.

—A las 10 y media de la noche del domingo se declaró un incendio en la casa de campo denominada «Caganell», del término de Ripoll, habitada por el colono José Bosoms. Las autoridades, el vecindario y la Guardia civil acudieron al lugar del siniestro consiguiendo localizar el fuego al cabo de dos horas de incesante trabajo. Las pérdidas producidas se valoran en unas 300 pesetas. La muger del colono y una niña de corta edad resultaron con algunas quemaduras, creyéndose que la primera fué la causa inconsciente del suceso por haberse olvidado de apagar la vela con que se alumbraba al acostarse, que cayó sobre la paja de que estaba la habitación llena, produciendo el siniestro.

—El domingo la Compañia de Bomberos de Figueras ensayó un nuevo líquido matafuegos. Para ello se preparó un gran montón de barriles impregnados de resina, cajas de madera y haces de retama, rociándolo todo de petróleo. La fuerte *tramontana* que soplaba aquel dia hizo que, en pocos segundos, aquel monte de leña se convirtiera en una gran hoguera cuya llama, impulsada por el viento, se extendia á gran distancia. Dos golpes de pistón de la bomba que se tenia cargada con el líquido matafuegos bastaron para apagar instantáneamente aquella gran hoguera: y no fué esto solo, sino que despues no hubo medio de volver á prender fuego á los leños que habian quedado rociados por el líquido. El primer efecto de este líquido es apagar instantáneamente la llama, no siendo despues posible que se reproduzca.

Han de hacerse nuevas pruebas, con otras sustancias mas inflamables, y especialmente con lienzos y maderas pintadas, para ver los efectos qué produciria en caso de incendio en el Teatro. La primera prueba ha sorprendido á todos los que la presenciaron por sus rápidos resultados.

—Se ha concedido privilegio de invención á don Adrian Cazaño y Fernandez por un telégrafo mecánico, en el que la comunicación se verifica con leve esfuerzo, por un ligero impulso, sin necesidad de conocimientos prévios de telegrafía, circunstancia que le hace de un uso general y de facilísima aplicación.

—Por el ministerio de la Guerra se ha nombrado una junta presidida por el director general de Administración militar, para que redacte y proponga las instrucciones y reglamentos necesarios para la ejecución del real decreto que dispone la supresión del Consejo de Redenciones, encargando sus funciones á la Administración militar.

—Por el Tribunal supremo ha sido declarado en reciente sentencia juego prohibido, el bacarrá.

—Dice nuestro colega *La Iberia:*

Los ministros de Hacienda y de Fomento celebran estos dias frecuentes conferencias para ponerse de acuerdo acerca del medio de asegurar el pago de los maestros de instrucción primaria, cuestión que, á pesar de todos los buenos deseos y propósitos del Gobierno, no se halla todavía satisfactoriamente resuelta, por culpa, en muchos casos, de las Corporaciones municipales.

—La torre Eiffel, en París, alcanzaba el dia 20, la altura de 281 metros, faltando tan solo 19 para llegar al vértice. El director garantiza su terminación en 15 dias. Este á la vez asegura la inauguración para el 1.° de Mayo de una manera completa y real.

—Las noticias de Panamá coinciden todas en que dentro brevísimo plazo quedarán suspendidos todos los trabajos del Canal.

Los miles de óbreros ocupados emigran al Brasil, Chile y Costa-Rica.

El Gobierno de los Estados-Unidos refuerza su escuadra en aquellas aguas y los medios de garantizar los intereses y vidas de los ciudadanos americanos.

—Las obras que se están llevando á cabo en la estación central eléctrica para la instalación de la nueva turbina de ochenta caballos, van resultando mas importantes de lo que en un principio se creyó puesto que se ha encontrado un firme y sólido macizo de obra en la parte donde se está abriendo cauce para el canal de desague.

—Anteanoche bajo la presidencia del señor Alcalde, se reunió la Comisión de gobernacion del Ayuntamiento para el despacho de varios asuntos pendientes y entre otros el relativo á la nueva división de los Colegios para las elecciones municipales, cuyo número debe aumentarse en virtnd de recientes disposiciones del ministerio de la Gobernación.

—El Ministro de Hacienda ha dirigido una circular telegráfica á los Delegados para que entreguen á las cajas de primera enseñanza las cantidades que obren en Tesorería referentes á aquel concepto, de conformidad con la órden-circular de la Intervención general del Estado, que dispone se aplique al pago de los maestros y material de escuela, el 4 por 100 sobre el territorial, despues de descontada la parte correspondiente á la segunda enseñanza.

—La *Gaceta* de antes de ayer publica la distribución de los 49.000 hombres del último sorteo llamados al servicio de las armas.

En esta provincia, corresponden á la zona de esta ciudad, 440 para la Península y 54 para Ultramar; á la zona de Figueras, 377 para la Península y 46 para Ultramar y á la zona de Santa Coloma de Farnés 273 para ei primer punto y 33 para el segundo.

—El Gobernador general de la Argelia, deferente á una petición del comercio de vinos, ha resuelto que puedan encabezarse allí los vinos en franquicia, es decir, con alcohol libre de derechos, á un grado ilimitado, los vinos destinados al extranjero y á las colonias francesas, como se concede en la metrópoli.

Los vinos argelinos podrán así penetrar en *nuevos mecados*, y muy señaladamente en Inglaterra, en competencia con los vinos españoles y portugueses.

—En el Consejo de ministros celebrado ayer, quedó nombrado secretario general de la isla de Cuba nuestro querido amigo y estimadísimo correligionario D. Pedro Antonio Torres.

—El proyecto de ley de pesca leido en el Senado por el ministro de marina, consta de 58 artículos, en los cuales se desenvuelven, entre otros, los siguientes preceptos:

Libertad de usar artes de arrastre fuera de las aguas territoriales.

Prohibición de este género de pesca dentro de la zona de tres millas.

Supresión de la veda, excepto cuando se solicite por los pescadores de un litoral; y en cuyo caso tan solo se concederá por un año.

La regla que prescribe el precepto anterior no comprenderá á los mariscos y crustáceos.

Limitando el período de las concesiones de pesquerias especiales á noventa años, transcurridos los cuales podrán ser requeridos por el Estado.

—En la Administración de correos de Barcelona, hay cartas detenidas por falta de franqueo para D. Miguel Coll, de Ripoll y D. José Butiñá, de Bañolas.

—El Ayuntamiento de esta ciudad, y en su nombre el señor Alcalde don Emilio Grahit ha presentado á la Delegación de Hacienda de esta provincia un escrito demostrando la razón que asiste á los contribuyentes de Gerona para tributar al tipo de diez y seis por ciento, y pidiendo que á tenor de lo que preceptua la disposición 2.ª de la Real Orden de 21 de Noviembre de 1883 se fije dicho tipo de conformidadá lo dispuesto en la ley de 31 de Diciembre de 1881 y Real Orden de 29 de mayo del año siguiente, á fin de que á partir del próximo ejercicio económico puedan los interesados disfrutar de los beneficios reservados por la ley á favor de los que cumplieron en su dia con las prescripciones de la misma.

La palidez de las jóvenes efecto de desarreglos menstruales desaparece rápidamente con el uso del *Jarabe de hipofosfitos de Climent* que es el más poderoso y eficaz de los ferruginosos.

ESTRANGERO

Le Journal Officiel, de Paris, publica un decreto fijando para el 1.° de Marzo para las operaciones del sorteo de las doscientas cincuenta séries de fondos públicos amortizables y que deben ser reembolsados en 1.° de Abril próximo.

—Se ha desmentido la gravedad de Mr. Grevy. El ex-presidente de la República solo se ha sentido aquejado estos dias de un reumatismo que se vá calmando.

—Los temblores de tierra que se han dejado sentir estos dias en el departamento del Isére, no han ocasionado desgracias personales.

—Las noticias más graves que registramos en la crónica de hoy, se refieren al estado de la crisis, respecto á cuyo estado y solución hallamos las versiones más contradictorias. *La Presse*, órgano de Boulanger, pretende que Mr. de Freycinet estuvo en el Eliseo el 19 á declinar formalmente la constitución de gabinete, sin perjuicio de consultar á sus amigos para recoger sus versiones.

Se teme algo de la actitud de Freycinet por radicales y oportunistas, pues el hombre público referido, guarda una actitud *nebulosa*. *Le Petit Journal* por su parte desmiente que Mr. de Freycinet haya sido llamado al Eliseo. Predomina sin embargo la corriente de que en definitiva constituirá Freycinet el gabinete.

—Boulanger asistió el 19 al banquete Duport, bonapartista electo recientemente, y fué muy obsequiado por los diputados de la derecha.

—Segun los últimos telégramas, del Panamá 2.500 operarios han sido despedidos el 16 de este mes. Los empresarios limitan el trabajo en todas las secciones, habiéndose escalonado fuerzas militares á lo largo del canal para prevenir desórdenes.

—Segun los últimos telégramas de la bolsa de Paris, hay una fuerte baja en los valores mineros. El 3 por 100 sigue firme á 83'90.

Continua el alza del Lyonés y el Crédito mobiliario es muy buscado. Los caminos de hierro firmes, en especial el del Norte. El 19 la renta del 3 por 100 cerró á 83'90, el 3 por 100 amortizable á 82'20 y el 4/2 á 104.

SECCIÓN RELIGIOSA

SANTO DE HOY. La Cáted. de San Pedro en Antioquía y S. Abilio ob.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la Iglesia de las Siervas de San José.

Gerona Imp. de P. Puigblanquer.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la Academia Gerundense que dirige N. Cárlos del Coral.

Dia 21. — *Tiempo medio á mediodia verdadero 0 horas 13 minutos 57 segundos.*

Termometro			Barómetro	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	Viento		Lluvia en milímetros.
Mín.	Máx.	Med.				Direccion.	Intensidad.	
6	20	13	757	74	Variable.	N.	Viento fuerte.	0

Observaciones.

PASTA PECTORAL

DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE

TOS Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean. Facilitando siempre la espectoración. **TOS**

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta, basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la Tos con esta Pasta pectoral, después de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razón la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada dia muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es también el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor de un dulce, suave y balsámico es siempre apetecido.

MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemos de toda España y del extranjero, son también una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único seguro y positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACIÓN DEL **ASMA** Ó SOFOCACIÓN DE TODA CLASE

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoración se produce muy facilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y demás personas que no tienen costumbre.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los PAPELES AZOADOS quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL de estos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Inglaterra, Francia, Italia y Portugal.

Centro de suscripciones y Taller de encuadernacion de **JOSÉ GRAU**

Calle de la Platería, número 23, Gerona.

TINTURA AMERICANA y **AGUA SILVIANA** PARA TEÑIR EL CABELLO Y BARBA

De venta: Peluquería de Pagés, Rambla de Alvarez, Gerona.

RESEÑA HISTÓRICA

DE LAS MINAS DE LA COMARCA AMPURDANESA,

SU ESTADO ACTUAL

Y

MEDIOS DE FOMENTAR SU EXPLOTACIÓN EN GRANDE ESCALA.

MEMORIA de Daniel Gil y Romo, premiada en el *Certámen literario científico* celebrado en la ciudad de Figueras el dia 4 de Mayo de 1888.

Consta de 88 fólios en cuarto mayor prolongado con algunos planos de minas intercalados en el texto y por separado el de las demarcadas en el término de Mont-rás y el de las de la montaña de Mondevá sita en los distritos de San Lorenzo de la Muga y Massanet de Cabrenys. Se reseñan en dicha obra, detalladamente y con precision, los puntos del Ampurdán en que existen labores mineras, afloramientos ú otros indicios de criaderos de sustancias útiles del reino mineral, especificando el estado é importancia de aquellas y las condiciones y situacion de estos; se hace la historia de la legislacion minera desde su origen y se proponen, por fin, medios factibles para fomentar en la comarca ampurdanesa las explotaciones mineras en grande escala.

Precio de la obra **4 pesetas** ejemplar.

Puntos de venta.—En Gerona: Libreria de José Grau, Plateria, 23.
En Figueras: Libreria de Francisco Pressas, Aviñonet, 3.
En Barcelona: Libreria de A. Verdaguer, Rambla, 5.
Id. de Roig hermanos, San Jaime, 3.
Id. de Eudaldo Puig, Plaza nueva, 5.
Id. de Bastinos, Pelayo, 52.
Imprenta de Maneja *Al escudo catalán*, Tres-Llits, 5.

ZARZAPARRILLA

GRANULAR EFERVESCENTE

Nueva y agradable forma de administrar la *zarzaparrilla*.

Contiene todos los principios de la Esencia de Zarzaparrilla hasta hoy usada teniendo sobre ella la ventaja de ser mas activa; consérvase indefinidamente sin alteracion alguna y es de fácil manejo, con especialidad para llevarla en los viajes.

Así viene á reemplazar ventajosamente á otros antiguos preparados en las afecciones de la piel, herpes, venéreo, sífilis y en todas aquellas que dependen de un vicio y acritud en los humores.

Elaboracion por medio del vapor y venta por mayor:

LABORATORIO DE G. ORTEGA, QUEVEDO, 7, MADRID.

Pormenor en todas las principales farmacias de España y Ultramar

Precio 1'50 pesetas frasco.

IMPRENTA DE PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE INDEPENDENCIA.—GERONA

En la misma se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y esmero á precios cómodos.

¿TENEIS TÓS?

Las enfermedades mas penosas y fatales de la garganta y los pulmones, principian siempre por peligrosos desórdenes que se curan fácilmente con el

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE BARCELONA

remedio infalible para curar radicalmente los *resfriados* y la *tos*, que si se descuidan, pueden degenerar en *Laringitis, Asma, Bronquitis, Pulmonia* y *Tísis*. Enfermedades todas precursoras de desastroso fin.

De venta en todas las farmácias y droguerías.

En Gerona: D. Joaquin Ametller.

RECOPILACION

DE LAS

DISPOSICIONES PARA EL ARTE DE EDIFICAR

CON ARREGLO AL DERECHO DE CATALUÑA

CONTENIENDO

un resúmen de las Constituciones Catalanas, leyes de partida, novísima recopilacion y proyecto del Código civil español y varios decretos referentes á construcciones y servidumbres rústicas y urbanas.

Muy útil á los propietarios, albañiles y á cuantos intervienen en el ramo de obras

por

D. Estéban Muxach y Viñas

Jefe de carreteras provinciales y municipales de la Provincia de Gerona

Segunda edicion.

Un tomo en 4.° de 288 páginas en rústica, **5 pesetas** ejemplar. Véndese en la Imprenta de este periódico

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS Y COMISIONES

DE

BUENAVENTURA SOLANLLONCH

BESADÓ NÚM. 2, 2.°—GERONA

Se encarga de representar á los Ayuntamientos, sociedades y particulares; de la confeccion de presupuestos, repartos, cuentas y demás asuntos de las corporaciones municipales; de la formacion de expedientes de quintas, exenciones, sustituciones, etc. etc; de la reclamacion de créditos de Instruccion pública; de la colocacion de capitales; de la confeccion de testamentarias; del cobro de toda clase de pensiones, y en general de toda clase de asuntos administrativos, judiciales, eclesiásticos y militares.

Horas de despacho: por la mañana de 9 á 1, y por la tarde de 3 á 6.

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de la **Sociedad farmacéutica española**, G. Formiguera y Comp. Barcelona, impreso en tinta roja.—Al por menor en las principales farmacias.

TIMBRES ELÉCTRICOS, por E. Hernandez á precios muy económicos, Calle Bailen número 83.—Barcelona.

Callicida Perez.

Con solo cinco dias de usarlo se logra la completa extraccion de los *callos* y toda clase de durezas de los piés, sin peligro de causar el menor perjuicio, ni sentir dolor alguno.

Precio 4 reales frasco.

DEPÓSITO GENERAL

Droguería y Farmácia del Doctor Perez, Abeuradors 2 y 4, GERONA, Herrerías viejas, 1.

De venta en las principales Farmácias.

SALVACION DE LAS VIÑAS

CON LAS CEPAS AMERICANAS

DE LA

7.ª GENERACION CATALANA

de

D. VICENTE SOLÁ Y GELPÍ

En los viveros de dicho señor encontrará, quien los quiera, *patrones de ingerto* y *productores directos* de las casas *mas productivas y de mas segura resistencia á la filoxera, al mildew y al oidium, sin necesidad de rociarlas ni azufrarlas.*

Castas hibridas para puas de ingerto tintoreras y blancas de *gran produccion*, tambien *resisten á dichas plagas*. Todo á precios módicos.

Para mas detalles, dirigirse á dicho señor en Besalú, quien invita á los viticultores vayan en tiempo oportuno á visitar aquellas plantas preciosas en sus viñas y á probar sus excelentes vinos.

En La Bisbal á *D. Ramon Puig*, procurador, ó á *D. Narciso de Carreras*, banquero, quienes por 75 céntimos de peseta ejemplar, proporcionarán la *Memoria muy útil*, que el *señor Solá* dirigió al *Instituto de San Isidro* probando cuanto dice.